



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución Directoral N° 868-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, el Oficio N° 246-FDPG-2023, signado con Expediente N° 24373-2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia; el Informe N° 002061-2023-PDM/IPD de fecha 13 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001771-2023-GDS/IPD, de fecha 14 de setiembre de 2023, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 868-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia en el evento deportivo internacional denominado "**CAMPEONATO SUDAMERICANO SENIOR Y JUNIOR GRUPO DE EDADES DE CLUBES DE GIMNASIA TRAMPOLIN**", que se realizará del 06 al 10 de setiembre de 2023, en la ciudad de Bariloche – Argentina;

Que, mediante Oficio N° 246-FDPG-2023, signado con Expediente N° 24373-2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 868-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, respecto a la inclusión de cinco (06) deportistas en su delegación;

Que, mediante Informe N° 002061-2023-PDM/IPD de fecha 13 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 868-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, en el extremo citado en el segundo considerando;

Que, mediante Informe N° 001771-2023-GDS/IPD, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 868-2023-DINADAF/IPD, de acuerdo con lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF. En ese sentido, se considera favorable continuar con el proceso de modificación de la resolución, en cuanto a la reconfirmación de la delegación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 868-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, en el evento deportivo internacional denominado "**CAMPEONATO SUDAMERICANO SENIOR Y JUNIOR GRUPO DE EDADES DE CLUBES DE GIMNASIA TRAMPOLIN**", que se realizará del 06 al 10 de setiembre de 2023, en la ciudad de Bariloche – Argentina:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. FIGUEROA AGUIRRE, DAVID | : DEPORTISTA |
| 2. VALENCIA AGUIRRE, MIGUEL BENANCIO | : DEPORTISTA |
| 3. YZQUIERDO GALVEZ, JOEL | : DEPORTISTA |

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---|--------------|
| 1. VILCAS JUSTINIANO, DIEGO ALEXANDER | : DEPORTISTA |
| 2. PIZARRO VALLADOLID, GABRIELA FERNANDA | : DEPORTISTA |
| 3. PASTOR FUENTES, NEVENKA MARÍA | : DEPORTISTA |
| 4. HERRERA QUISPE, JOHANNA PAOLA | : DEPORTISTA |
| 5. PACHECO DELGADO DE LA FLOR, ANGELA CASSIEL | : DEPORTISTA |
| 6. QUISPE NESTARES, MARIANA VALENTINA | : DEPORTISTA |

OFICIAL SUBVENCIONADO:

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. CESPEDES RAMIREZ, MIGUEL ANGEL | : ENTRENADOR |
|-----------------------------------|--------------|

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. RUBIO NORIEGA, GABRIELA VIVIANA | : ENTRENADOR |
|------------------------------------|--------------|

Artículo 2°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 868-2023-IPD/DINADAF, de fecha 15 de agosto de 2023, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WACAYOM**

